



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000133/2024

VISTO: La XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson - FIO, a realizarse en la República de Paraguay, Asunción los días 29 al 31 de octubre de 2024, los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatirán sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la República de Paraguay asume la presidencia de la FIO, reafirmando su compromiso con la defensa de los derechos humanos. El Defensor del Pueblo de Paraguay, Abg. Rafael Ávila, anuncia que Asunción será la sede del XXIX Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO). El evento se llevará a cabo del en el Hotel Sheraton, reuniendo a más de 100 participantes de diversos países iberoamericanos, incluyendo defensores del pueblo y expertos en derechos humanos
- Que la Defensora del Pueblo Dra. **Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** siendo miembro de ADPRA e integrante de FIO, participando del Grupo Temático Conflictos Sociales participará del Congreso y de la Asamblea del visto junto con la Señorita **Verónica Ángeles Martínez (CUIT N° 27-34490734-5)**
- Que este evento será una plataforma crucial para el diálogo y la colaboración entre Defensorías del Pueblo, representantes de la sociedad civil, organismos internacionales y expertos, buscando soluciones integrales a los desafíos globales actuales. Derechos Humanos: Medio Ambiente, Derecho al Agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres,
- Que el en Congreso y la Asamblea se abordarán temas fundamentales para la región. Se presentarán ponencias y se llevarán a cabo debates interactivos que permitirán a los asistentes compartir experiencias y desarrollar estrategias conjuntas.
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes, aéreos en la empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, Asunción ida el día 28 de Octubre de 2024, Asunción - Buenos Aires -Bariloche vuelta el día 01 de Noviembre 2024
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por \$ **368.813,93 (Pesos)**





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche


"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-0

Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con Noventa y Tres Centavos) para cancelar pasajes aéreos en la empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, Asunción ida el día 28 de Octubre de 2024, Asunción - Buenos Aires - Bariloche vuelta el día 01 de Noviembre 2024 para participar de la XXIX Asamblea y XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson - FIO, a realizarse en la República de Paraguay, Asunción los días 29 al 31 de octubre de 2024, donde los Defensores del Pueblo de Iberoamérica y expertos en derechos humanos debatirán sobre derechos humanos, medio ambiente y justicia para las mujeres

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2024




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21